

LA JUSTICIA

Semanario republicano

Año IV

REDACCION Y ADMINISTRACION
UNION, NÚM. 54, IMPRENTA

Tarragona: 1.º de Octubre de 1903

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
1'50 pesetas trimestre.—Número suelto
10 céntimos.—Anuncios y remitidos a pre-
cios convencionales.
Pago adelantado

N.º 41

XXXXXXXXXXXX

Sucursal
en Reus

Máquinas

SINGER

para coser

Sucursal
en Tortosa

40, MONTEROLS 40,

Pídase el catálogo ilustrado que se dá gratis
Recomendamos la máquina BOBINA CENTRAL para trabajos artísticos y uso doméstico

CALLE DEL ANGEL, 14

SUCURSAL EN TARRAGONA RAMBLA DE SAN JUAN 41

XXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXX

PERSECUCION REPUBLICANA

LA CONSTITUCION POR LOS SUELOS

NUESTRO DIPUTADO ENCARCELADO

La grave enfermedad que desde la restauración vienen sufriendo los gobiernos de la Monarquía, ha llegado a su período agónico.

Como a la inmensa mayoría de los mortales, que, después de una larga dolencia, agrávase ésta hasta hacer perder el conocimiento al paciente, efecto de la debilidad producida en su organismo por la mucha duración de la misma, les está pasando a nuestros desgobernantes.

Seguir su curso la enfermedad, sin que en lo exterior se notara que iba agravándose por momentos.

Un pequeño ruido bastó para que los médicos encargados de velar por la salud del paciente se pusieran en acecho, y después de agotar todos los medicamentos conocidos, fueran éstos buenos ó malos, apelaron a suministrarle fuertes dosis de substancias tóxicas, contemplando los distintos efectos que éstas producían al enfermo y haciendo concebir esperanzas, cuando en su rostro, los rigores del medicamento, hacían presentar síntomas de una mejora por demás ficticia, ya que a los breves instantes retornaba a su verdadero estado, al de postración.

Pues bien, el ruido que hizo despertar y exteriorizar la gravedad del enfermo, fueron los armoniosos acordes de la Marsellesa entusiastas vivas a la República dados en las propias calles de la capital de la Monarquía y en España toda, justa expansión de un pueblo en masa, que cansado de sufrir y resignarse a que se le explotara, alza su voz, hasta entonces apagada, pidiendo protección y auxilio a quien puede dárselo, a la República.

Acéntuase la gravedad cuando se unen en estrecho lazo cuantos ciudadanos en cuyos corazones late el sentimiento de libertad, democracia, progreso y amor al prójimo, haciendo que las elecciones de diputados a Cortes últimamente celebradas, fueran fiel reflejo de los deseos del país y una expresión sincera de aquellos sentimientos, llevando a la Cámara popular un considerable número de representantes republicanos, haciendo que así disminuyeran los *sanctis de quibus* ó figuras de movimiento que toman asiento en los escaños del Congreso, no para defender a los que con sus sufragios les han llevado allí, sino para servir de juguetes al gobierno.

Ha llegado ya el estado agónico. Los gobiernos pierden sus ya muy escasísimas fuerzas, arrojan bilis y más bilis, las substancias tóxicas que le han suministrado han producido los mismos efectos que los demás medicamentos, llegando a perder el conocimiento y, por fin, cuando ya otro remedio no les queda, viendo el inminente peligro que les rodea, no se paran en barras para cometer toda clase de atropellos contra los repu-

blicanos, incluso pisotear los artículos de la Constitución del Estado.

¿Hay que compadecerlos? Volvamos por unos instantes la vista atrás; recordemos la abnegación de aquellos valerosos hijos de la madre patria que en el luctuoso y último combate de Cuba perdieron sus vidas, no sin antes haberlo meditado, pero eran órdenes dadas por sus superiores y no les quedaba otro remedio que cumplirlas, viéronse la muerte en los labios, ya que si cumplían con su deber iban a dejar sus vidas allí y en cambio si no obedecían se encargarían sus compañeros de fusilarles, también por mandato. Así no fué de extraño que en aquellos horribles instantes, vendándose los ojos, se precipitaran aquellos valerosos soldados, al desastre, a la muerte.

En cambio, nuestros gobiernos ven el inminente peligro que les rodea, premeditan los males que su incorrecta conducta puede acarrear y faltando a sus sagradas obligaciones, no ceden, ya que el cumplimiento de su deber es la voluntad del pueblo, que a grandes voces les intima a que suelten las riendas del poder.

Los primeros son dignos de la mayor compasión porque una fuerza mayor les obligó, los últimos merecen solo el ejemplar y severo castigo que se les avecina por no responder a los sentimientos del país.

¿Pues qué? ¿Los delitos ó faltas, deben quedar impunes, aunque sean cometidos por los gobiernos?

Y conste que al hablar así, no nos guía otro móvil que el espíritu de justicia, y decimos que se ha pisoteado la Constitución de la Monarquía, porque buena prueba de ello nos la dá la detención y encarcelamiento del diputado republicano señor Nougues.

Dicen los artículos 46 y 47 de la Constitución, que los diputados son inviolables por sus opiniones y votos en el ejercicio de su cargo. Y que no podrán ser procesados ni arrestados los Diputados a no ser hallados INFRAGANTI.

¿Fué detenido el señor Nougues en *in fraganti* delito? Júzguenlo los lectores, júzguenlo los españoles todos sin distinción de matices ni ideales políticos, por la narración del siguiente hecho:

El viernes último, a las once de la noche, estando nuestro querido director el DIPUTADO A CORTES D. Julián Nougues, en los salones del Centro «Fraternidad Republicana» de esta ciudad, presentose un sargento de la guardia civil, manifestando que por orden del Juez militar don Gualterio Seco, quedaba detenido, intimándole a que le siguiera hacia la Cárcel. El señor Nougues protestó ante tal arbitrariedad, diciendo que como Diputado a Cortes que era, era inviolable. Replicó el sargento que consultaría el caso a su man-

datario, como así lo hizo, regresando a los pocos minutos, diciendo que su orden era la de detener al diputado don Julián Nougues. Nuevamente protestó nuestro representante en Cortes, contestando que si no se le llevaba maniatado, resistíase a seguir. Entonces, a un aviso del sargento presentáronse cinco parejas del mismo Cuerpo que intimaron a la fuerza a que el señor Nougues fuera llevado a la Cárcel, haciéndolo así constar el valiente diputado.

Mientras tanto, iban apiñándose multitud de correligionarios y curiosos frente del local de la «Fraternidad» que estaba tomado militarmente, comentando acremente el atropello que a su vista se presentaba. Hacíanse comentarios y más comentarios por conocer la causa de la detención, más no tardó en hacerse público que aquello era motivado en virtud de un proceso que se seguía por producir en LA JUSTICIA el artículo «Que me lleven a la cárcel», que, firmado por don Alejandro Lerroux, había publicado *La Publicidad* de Barcelona.

En medio de diez parejas de la guardia civil al mando del aludido Sargento fué llevado a la cárcel el diputado republicano. El compacto grupo que se había formado, siguió a su representante hasta el castiello de Pitarro, dando grandes voces de protesta y de ¡Viva el diputado republicano! ¡Viva nuestro diputado! ¡Viva el diputado Nougues!

Al llegar a la cárcel, el señor Nougues pidió a los manifestantes que se disolvieran pacíficamente como así lo hicieron, no sin antes acudir al gobierno civil, subiendo una Comisión al despacho del señor Villarino a interesarse por la libertad del diputado, protestando que se había hallado la inmunidad parlamentaria. El señor Villarino contestó que desconocía por completo el asunto ya que era competencia de la jurisdicción militar, pero que al día siguiente a primera hora telegrafiaría al gobierno, trasladando las manifestaciones de los comisionados, ya que en aquellos momentos estaba cerrada la estación telegráfica.

A las dos de la madrugada constituyose el Juzgado militar en las cárceles del partido, tomando declaración *indagatoria* al señor Nougues. Este protestó por la nueva arbitrariedad cometida, ya que se le había procesado prescindiendo de su carácter de diputado a Cortes y sin antes oírle, protesta que se hizo constar en el sumario.

El sábado por la mañana, tan pronto estuvo abierto el servicio, telegráfico y telefónico, cruzáronse los siguientes despachos:

«Presidente Consejo Ministro:—Juventud Republicana Propagandista, protesta detención diputado circunscripción, señor Nougues».—Gay.»

«Juventud Federal de Tarragona, protesta medidas desplegadas anticonstitucional detención diputado Nougues».—Margalef.»

«Nicolás Salmerón—Por guardia civil, en Círculo Fraternidad Republicana, he sido preso y llevado violentamente a la cárcel».—Protesta como diputado Nació».—Nougues.»

Al señor Villaverde, se le envió otro idéntico sentido.

Durante las horas de comunicación, que fueron éstas de 11 a 12 de la mañana y de 4 a 5 de la tarde, la celda que en la cárcel ocupaba el señor Nougues, vióse materialmente invadida por infinidad de amigos políticos y particulares que iban a protestar de su prisión y ofrecerse incondicionalmente, ofrecimientos que el señor Nougues agradeció en lo mucho que valían, sin que hiciera uso de ellos.

Nuestro estimado colega el semanario *Fraternidad Republicana*, publicó en su número del domingo los telegramas y telefonemas recibidos el día anterior con motivo del encarcelamiento del señor Nougues, de los que podrán enterarse nuestros lectores en otro lugar de este número.

La prensa barcelonesa llegada por la noche a esta ciudad, daba extensa cuenta de la detención del señor Nougues, publicando además la protesta que el valiente y respetable diputado republicano señor Llano y Peral, hizo al gobierno con motivo de la misma.

De elogiar son las activas gestiones llevadas a cabo por el señor Llano y Peral cerca del gobierno, máxime si se tiene en cuenta su avanzada edad.

El diputado por Barcelona señor Lerroux, el director de *El Liberal* don Dario Pérez y el de *La Publicidad* don Eusebio Corominas, tomáronse también el mayor interés por la libertad del detenido, celebrando extensas conferencias con las autoridades militares de la capital del Principado.

Al igual que el día anterior, el señor Nougues, el domingo por la mañana, fué visitado por numerosísimos amigos y comisiones de Centros y Comités republicanos de varios pueblos de la provincia.

A las tres y media de la tarde, personáronse a las cárceles del partido el Juez instructor, coronel don Gualterio Seco y Secretario primer teniente don Santiago Gonzalez, notificando al señor Nougues el auto de excarcelación ordenado por telégrafo por la superioridad.

A pesar de la reserva con que se llevó a cabo tal notificación, habían acudido a la puerta de la cárcel un compacto grupo de amigos y correligionarios que con la mayor ansiedad aguardaban el momento de la liber-

tad para poder abrazar á su amigo y diputado. A las cuatro y diez minutos apareció el diputado encarcelado detrás de la puerta-reja que dá acceso á la cárcel, mientras el encargado de abrirla y cerrarla daba con la llave la vuelta al cerrojo. Al quedar franca la puerta al señor Nogués, prorrumpieron los manifestantes en un fuerte y prolongado aplauso, mientras otros estrechábanle en sus brazos á los gritos de ¡Viva la libertad! ¡Viva Nogués!, contestados por el numeroso grupo que iba engrosando por momentos. Durante el trayecto desde la cárcel al «Centro Federal», Centro «Fraternidad Republicana» hasta su domicilio, no cesaron los vítores, siendo saludado el libertado desde los balcones, lo mismo por hombres, que por mujeres y niños que agitaban sus pañuelos.

Una vez en su domicilio el señor Nogués, estacionándose los manifestantes frente a la casa, aclamándole y obligándole á que saliera al balcón.

Así como la emoción que embargaba el ánimo del señor Nogués al ver las demostraciones de simpatía de que era objeto, salió al balcón en medio de estruendosas palmadas, saludando á los manifestantes á quienes dió las gracias por sus demostraciones, y encargando que se disolvieran pacíficamente para así dar ejemplo y probar que mas revolucionarios que los republicanos son los que encierran á los ciudadanos por propagar sus ideales. Una ovación estruendosa apagó las últimas palabras del señor Nogués quedando disuelto el grupo.

Por la noche en el «Centro Federal» y «Fraternidad Republicana» celebráronse dos veladas para solemnizar la libertad del diputado republicano por esta circunscripción, en las cuales el señor Nogués dirigió la palabra á los numerosos auditores.

Nuestro querido director el diputado don Julian Nogués nos ruega demos las gracias en su nombre á cuantas personas y entidades se han interesado y protestado con motivo del incalificable atropello de que ha sido objeto.

No hay que decir lo gustosos que cumplimos el encargo enviando también á todas ellas la expresión de nuestro agradecimiento mas profundo.

Asimismo nos ruega hagamos constar su agradecimiento al señor director de las Cárcels del Partido don Ricardo Mata, por las muchas atenciones de que fué objeto, compatibles con el régimen interior del establecimiento.

¡BUENA LA HAN PUESTO!

Es antigua la sentencia: cuando la cabeza duele... Sabido es cómo anda nuestra cabeza gobernante, y así no es de extrañar que los miembros no sólo se resientan, sino que, extremando la anormalidad de sus funciones, vayan cada uno por su lado sin sujeción ni armonía.

Hay, entre el cúmulo de leyes que complica deliberadamente nuestra vida social y política, una ley fundamental, de la que se deriva todo el derecho, y que contiene, según dicen, las garantías para el posible ejercicio de la ciudadanía. Tal es la Constitución.

Hasta ahora, los Gobiernos de la Restauración han venido arrinconando la ley fundamental en lo tocante á las expresadas garantías, con pretextos del orden público ó por conveniencias del *orden interior*; pero á ese acto han procurado rodearlo de las formas de procedimientos de antemano establecidas.

Hubo tiempo en que alguna importante región de España estuvo tantas veces sin garantías constitucionales, que su anormalidad consistía en su restablecimiento.

Esto en cuanto al respeto de los Gobiernos á esa ley fundamental. En cuanto al respeto de los delegados, representantes y agentes de los Gobiernos, todo el mundo sabe, por serie infinita de casos, que llegó á mucho más que la suspensión de garantías: llegó á su olvido y desconocimiento.

La infracción es no sólo irritante, sino trascendental; porque consistiendo el equilibrio, es decir, la vida pública, en la ordenada función del poder y la ciudadanía, si á esta se le despoja de sus garantías, queda roto el equilibrio, anulado el pacto tácito entre el ciudadano y el poder: en un caso de regresión á los tiempos de la fuerza en los mismos tiempos del derecho.

Por esto legalmente sólo ha podido admitirse como un recurso extraordinario y circunstancial, del cual se ha abusado como se abusa de todos los resortes del poder y del mando.

Ese abuso, sancionado luego por las dóciles mayorías parlamentarias hechas para servir á los Gobiernos y no para servir al país, ha ido determinando ese gran desprecio á los preceptos fundamentales que en toda la esfera en que el poder se extiende, vamos observando.

Una de las más odiosas cosas que han salido á flote estos días en el revuelo de opinión que dejó al descubierto en todas sus vergüenzas al mundo policíaco, es precisamente la facilidad demostrada con que se dispone, prende y maltrata á ciudadanos cuya delincuencia no está conocida.

Esto es decir—hemos pensado— que para esos agentes de la autoridad no existe Constitución ni garantías de ninguna especie. Y es verdad que no existen.

Ayer mismo llegó hasta el seno del Consejo de ministros la noticia de haber sido detenido públicamente un diputado á Cortes, acusado por la jurisdicción militar de un delito de imprenta.

El delito, según referencias oficiales consiste en haber reprochado dicho señor diputado, como director de un periódico, la publicación de un artículo, cuyo autor es conocido y se encuentra en libertad.

El escándalo ha sido general y la protesta unánime.

Diez guardias civiles, al mando de un sargento, fueron á detener al diputado, y en vista de esto todo el mundo se pregunta si ha llegado la hora de que los ciudadanos españoles, sin garantías y á entera disposición de los que ejercen cualquier poder, tengamos que asociarnos para la común defensa como en los tiempos nacentes de la vida social.

Un periódico de la noche clama por que no se haga tan extensiva la jurisdicción militar. El mal no está en esa extensión. Basta que se limite á lo que la Constitución señala á todas las jurisdicciones. Y es triste que el Gobierno haya tenido que decir á la autoridad que dilató sus funciones hasta la detención de un diputado que éste no puede ser detenido sino *in fraganti* delito, es decir, lo que manda la Constitución.

Que á ella se atengan todos y no la infrinjan ni traspiesen. Esa sería la principal garantía.

Y, como han de pedir respeto á la Constitución estos Gobiernos nuestros, cuando ellos la vienen despojando de su respetabilidad y eficacia, arrinconándola, encarneciéndola, ya con pretextos de orden, ya por conveniencias electorales, bien para impedir la clara manifestación del sentimiento público, bien para amordazar á la prensa y para hacer el gran silencio de la violencia en torno de los fracasos y los desastres?

¡Buena han puesto á ese pobre Constitución unos y otros, altos y bajos, chicos y grandes!

El escándalo y la indignación han logrado restablecer pronto el derecho quebrantado. Por tratarse de un diputado, el Gobierno ha querido enseñar telegráficamente un artículo de la Constitución á quien por lo visto no lo sabía ó lo había olvidado.

Pero también manda la Constitución que á ningún ciudadano español se le detenga si no es por razón de delito ó falta, y cada cual puede decir en conciencia si todos los ciudadanos que han sido detenidos lo fueron por esa imprescindible razón que exige el Código fundamental.

(De El Liberal de Madrid.)

¿Se puede hablar?

...Pero, ¿por qué hemos de pedir permiso tímidamente?... ¿Tenemos derecho á hablar? Pues hablemos sin preocupación de que nos atropellen. ¿Tenemos el deber de hablar? Pues hablemos sin temor á lo que no debemos temer.

Parece que va de cuento, pero es historia. En este país donde todavía no ha sido detenido el polizonte Almería, tan tristemente famoso ya como los más populares bandidos de Sierra Morena, todo un pelotón de la guardia civil, mandado por un sargento á quien hay que suponer bizarro, ha metido en la cárcel á un diputado de la nación. Amigo nuestro y muy querido es este diputado; pero, como si no lo fuera, escribimos.

Oigan los que aún no hayan oído, y asómbrense como nosotros nos hemos asombrado. Otro diputado de la nación escribe y firma hace casi un mes, un artículo más ó menos brioso, más ó menos provocador, gritando: *¡Que me lleven á la cárcel!* Un periódico importante de Barcelona publica el artículo. Bien puede afirmarse que no contenía nada punible ni por los tribunales ordinarios ni por los especiales, porque en Barcelona hay Fiscalía, hay Capitánía general, hay Comandancia de Marina y hay Obispado, con funcionarios que llenan y rellenan todo lo que se publica, y con especial predilección los periódicos demócratas, y nadie denunció aquel artículo. Tenía razón su autor, cuando al pedir que

le llevaran á la cárcel, añadía: «¡A qué no me llevan!» ¡Qué habían de llevarle! Y ¿por qué habían de llevarle?

Pero el artículo viaja, y da la vuelta á España, sin que en ningún sitio sea perseguido; y cuando ya empieza á ser olvidado, va á la cárcel un diputado que no es el que firmó el artículo, sino otro, por ser director de un semanario que reproduce aquel trabajo.

Lo sucedido no es serio: lo sucedido no es legal. Si ha ocurrido sin intervención del Gobierno deben ser castigados los autores del atropello; si se ha realizado por órdenes ó indicaciones gubernativas, es un paso muy marcado en un camino que conduce á un golpe de Estado, si los que lo intentan no son detenidos antes de realizarlo por la revolución que provocan. Hablamos con sinceridad, fija la vista sobre leyes en vigor. Cuantos discurran sin pasión habrán de encontrar en nuestra razón.

Los artículos 46 y 47 de la Constitución, los artículos 750 y siguientes de la ley de Ejecución criminal, proclaman la inmunidad de los diputados, y son lo suficientemente claros para patentizar que sin violación notoria del precepto constitucional no ha podido ser detenido el señor Nogués por reproducir en su periódico un artículo firmado por otro diputado.

No hubiera podido tampoco ser detenido el señor Lerroux, firmante del artículo. Telegramas de anoche ponían en labios del señor García Alix la sofística afirmación de que las leyes deben ser iguales para todos. ¡Bonita manera de entender y aplicar la igualdad de las leyes el señor ministro de la Gobernación.

Bueno ó malo, ¿no es un hecho cierto la inmunidad de los diputados? Pues hecho cierto es que los diputados están en condiciones distintas que los demás ciudadanos para ser procesados y detenidos. ¿Por qué no se aplica á sí mismo el señor García Alix ese especial concepto de la igualdad de las leyes? El señor García Alix, que es militar, aunque muchos lo ignoren, no ha sido igual á los demás militares en el cumplimiento de las ordenanzas, cuando al amparo de la inmunidad parlamentaria dirigía censuras é intervenía en campañas contra superiores suyos en el ejército.

El señor Nogués, ni es reo *in fraganti*, ni es acusado de ningún delito común. Lo es de un delito especial, como lo son todos los cometidos por medio de la prensa. Si las Cortes estuvieran abiertas, lo que en su artículo ha dicho el señor Lerroux habieran podido decirlo el señor Lerroux y el señor Nogués desde sus escaños del Congreso, y todo el país lo hubiera oído, y taquígraficamente lo hubiera reproducido el *Diario de Sesiones* sin ser denunciado, á no ser que esté reservado tal *record*, en materia de denuncias, á este Gobierno, en el que figuran hijos predilectos de la prensa. Y si las Cortes se mantienen cerradas, ¿cómo ha de dejar oír su voz el pueblo, por medio de sus diputados, más que en los mitines y en los periódicos? Si estas voces se ahogan, los que las ahoguen no tendrán derecho á quejarse de las consecuencias.

Pero, si la cuestión debatida afecta á los diputados, no afecta menos á la prensa. El juez que ha decretado la detención del señor Nogués, por ser director de un periódico en que se insertó un artículo firmado por otra persona, ha prescindiendo de los preceptos que regulan el orden de proceder por delitos periodísticos; pero no hemos de insistir en esta consideración, porque, amparados por la inmunidad parlamentaria el autor del artículo y el director del periódico, tan arbitraria sería una detención como otra.

Lo que á los periódicos debe preocupar es la insistencia con que los jueces militares vienen procediendo por delitos que no son de su competencia, y la pasividad ó indiferencia que se advierte ante tal intrusión, en la jurisdicción ordinaria.

Vivimos en un país en que todo se olvida pronto, y hasta se olvidan las leyes recién votadas; no parece sino que fueron ya hechas con ánimo de que no fueran cumplidas.

En 1.º de Enero de 1900 se promulgó una ley por la cual se substraían de la competencia del Jurado muchas causas; pero se aclaraba y afirmaba por modo terminante la competencia de la jurisdicción ordinaria para los delitos de atentado y desacato á las autoridades militares, y los de injuria y calumnia á éstas ó á las Corporaciones del ejército, siempre que se refirieran al ejercicio de destino ó mando militar, tiendan á menoscabar su prestigio ó á relajar los vínculos de disciplina ó su-

bordinación en los organismos armados, cuando fueren cometidos por medio de la imprenta ó cualquier otro medio mecánico de publicación, si no son militares los autores.

Parecía natural que con la promulgación de esta ley y la nueva redacción dada á determinados artículos que modificó, cesaría la persecución de periódicos por jueces militares que, quizá poco acostumbrados á leerlos, ven en todos ataques al ejército y tendencias á relajar su disciplina.

Lejos de eso, nunca como ahora han sido tan perseguidos los periódicos por los jueces militares, con mayor ó menor espontaneidad por parte de éstos, y nunca como ahora tal indiferencia en los jueces ordinarios para dejarse invadir su jurisdicción. ¿No tendremos parte de culpa en esto los periódicos, tan acusados de hablar mucho, cuando tanto callamos en cosas que esencialmente nos afectan?

Si en tal culpa hemos incurrido, nos proponemos no reincidir. Con entereza hemos de abogar también porque la prensa no sea perseguida y juzgada más que por quien competencia tenga para perseguirla y juzgarla.

(De El Liberal de Barcelona)

UN DIPUTADO EN LA CÁRCEL

EN MADRID

La minoría republicana

Inútil creemos decir que fué ésta la nota política del día.

En el salón de conferencias del Congreso circuló la noticia en las primeras horas de la tarde, y era de ver la cara de asombro de los diputados y senadores que allí había al saber que un representante de la nación había sido encarcelado, vulnerándose la Constitución del Estado.

Todos, incluso los mismos ministeriales, convenían en que éste era un atropello que hasta ahora no se habían atrevido á cometer ni aún en las épocas de grandes revueltas y perturbaciones políticas.

Entre los republicanos el efecto fué de verdadera indignación, sobre todo al conocer los detalles que concurrieron en el hecho de la detención, y se habló de convocar á un gran *meeting* para protestar contra el atropello.

Los diputados de la minoría habían recibido un telefonema del señor Nogués, concebido en los siguientes términos:

«Ha sido preso por la autoridad militar por delito de imprenta. Se ha instruido sumario sin oírme. Protesten ante presidente del Congreso.»

Ausente el señor Salmerón, el diputado de más edad de la minoría, señor Llano y Perti, se dispuso á cumplimentar el encargo de su compañero.

En la presidencia.—Manifestaciones de los ministros

El respetable diputado por Madrid se presentó en la Presidencia á poco de hallarse reunidos los ministros en Consejo.

El señor Villaverde le hizo pasar al salón donde se hallaban reunidos, y el señor Llano y Perti expresó al presidente del Consejo su protesta como diputado, y la de la minoría republicana por la injustificada prisión del señor Nogués.

Los señores Villaverde, García, Alix y Martitegui le contestaron que nada sabían, pues las respectivas autoridades no les habían participado noticia alguna.

El ministro de la Gobernación añadió que había teleografiado al gobernador de Tarragona pidiéndole detallados informes sobre este asunto.

También el de la Guerra expresó que había hecho lo propio á las autoridades militares.

El señor Villaverde suponía que el diputado por Tarragona sería puesto pronto en libertad, pues el artículo por el cual se le ha detenido ni siquiera ha sido denunciado.

A pesar de estas explicaciones, el señor Llano y Perti se dirigió al Congreso y escribió un oficio al presidente del mismo, notificándole el hecho, formulando su protesta y rogándole practique las gestiones oportunas para que sea respetada la inmunidad parlamentaria.

Ausente el marqués de Figueras, primer vicepresidente de la Cámara popular, ejerce estas funciones el señor Cortezo, y á él fué inmediatamente remitido el oficio del señor Llano y Perti.

Acuerdo del Consejo

Sin duda el Gobierno, comprendiendo que este mal paso de las autoridades mili-

tares de Tarragona podía provocar conflictos que no le convenían ni mucho menos, y sin aguardar el formulismo de recibir los informes pedidos, se decidió acordar la libertad del señor Nogués sino había sido sorprendido en *infraganti* delito, único caso en el que se puede proceder a la detención de un diputado á Cortes.

LO QUE DICE LERROUX

Después de publicar los telegramas recibidos referente á la detención y encarcelamiento de nuestro diputado, con este mismo epígrafe, escribe *El Liberal* de Barcelona:

«En cuanto hemos recibido los anteriores despachos, nos hemos apresurado á ver al señor Lerroux.

El diputado por Barcelona expresó en términos de franca y aguda protesta.

«Es este—nos dijo—un caso verdaderamente excepcional.

Ignoro en virtud de que ley puede cometerse semejante atropello, porque lo ocurrido con mi digno compañero y amigo señor Nogués, es un atropello incalificable. Es siempre peligroso emitir juicios tratándose de actos emanados de la autoridad militar. Así y todo no me importa calificar de irracional la conducta del gobernador militar de Tarragona.

Sólo recuerdo una circular del Supremo, hecha para el caso; pero cuya aplicación afecta sólo á los tribunales ordinarios y fué dictada para hacer extensiva las responsabilidades de los escritos denunciados á los directores de los periódicos, en caso de firmarlos quien no acredite su personalidad ó un diputado á Cortes.

Como se ve, trátase con ella de coartar la inmunidad parlamentaria.

Aquí no es aplicable la citada disposición, aun cuando la hiciera aplicable el juez militar, porque quien firma el artículo soy yo, cuya personalidad creo bien conocida, y á quien se hace ahora responsable es al señor Nogués, tan inmune como yo mismo.

He teleografiado al presidente del Consejo de ministros y al del Congreso, pidiendo la excarcelación inmediata del señor Nogués.

El señor Corominas, en nombre del partido republicano de la provincia, ha enviado un telegrama, subscripto en igual sentido, al general Muntané.

Si se nos desoye me dirigiré á los Comités de toda la provincia, invitándoles á hacer manifestaciones públicas de protesta, aun cuando se la prohíba por las autoridades.

De este modo verá el Gobierno si hay ó no republicanos en Cataluña, y será una y solemne la voz que condene estas demasías del militarismo, impropias de un pueblo libre y civilizado.»

Tales fueron las frases que el señor Lerroux tuvo la amabilidad de pronunciar, correspondiendo á nuestra súplica por lo que le damos expresivas gracias.»

Telegramas y protestas

Los telegramas y telefonemas recibidos el sábado último en esta ciudad, con motivo de la detención del diputado señor Nogués y que publicó en su último número nuestro estimado colega el semanario *Fraternidad Republicana*, son los siguientes:

De Tortosa.

«Señor Nogués: Nombre propio correligionarios protestamos detención. Constituye atropello inmunidad diputado. Dispongamos amigos.—Francisco Bonet.»

De Barcelona.

«A Julián Nogués, diputado y presidente. Animo. Comenzamos inmediatamente gestiones para tu excarcelación.—Lerroux.»

De Barcelona.

«Visité general interino. Formulada respetuosa protesta. Ofreciéndome enterarse rápidamente procurará complacerle dentro de lo posible.—Dario Pérez.»

De Valls.

«Presidente Fraternidad Republicana.—Republicanos Valls protestan indignados detención diputado á Cortes Nogués.—El Porvenir.»

De Barcelona.

Federales segundo distrito protestan de-

tención tuya ofreciéndose incondicionalmente.—Massó.»

Barcelona.

«A Julián Nogués, diputado. Protesto del atentado, puedes contar en todo y por todo de tu amigo.—Ballester.»

Barcelona.

«Señor Julián Nogués. Protesta atropello y ofrece incondicional apoyo el diputado amigo.—Lletget.»

De Madrid.

«Nogués.—Diputado á Cortes. Casualmente en teléfonos me entero tu detención. Protesto de ello y te felicito. Voy ahora á visitar Llano y Persi, cuyas gestiones conozco por periódicos.—Barbé.»

De Madrid.

«Julián Nogués, diputado. Cumplido su deber ante Gobierno y Presidente Consejo con protesta por ataque inmunidad parlamentaria á nombre minoría republicana. Telegrafio á Salmerón.—Llano y Persi.»

Tortosa.

«En nombre del partido republicano protestamos por su carcelación.—Jerónimo Piñona, Rafael Alemany.»

Tortosa.

«Nombre propio correligionarios. Constituye atropello inmunidad Diputado. Dispongamos amigos.—Francisco Bonet.»

Madrid.

«Presidente Consejo Ministros, ha recibido su telegrama sobre asunto señor Nogués, el señor Ministro de la Guerra dá instrucciones al Capitán General de Cataluña.—Señor Presidente Juventud Republicana Tarragona.»

Madrid.

«Presidente Consejo Ministros. Recibido su telegrama sobre asunto señor Nogués, el señor Ministro de la Guerra dá instrucciones al Capitán General de Cataluña.»

VIMBOLÍ

LA "CASA DEL PUEBLO"

Ha sido un acontecimiento de los que dejan honda huella, la inauguración de la Casa del Pueblo de Vimbodí.

Tiene el acontecimiento á que se ha puesto el día 23 espléndidamente digno remate, una historia que pudo ser terrible.

La concretaré en pocas líneas. Dos jóvenes republicanos, Caixal y Puig ó Puig y Caixal, que sólo por necesidad de citar á uno antes de otro así cito, y no por establecer prioridad en valer y en abnegación que no existen, pues tanto vale, y tanto ha hecho el uno como el otro, concibieron, pronto hará tres años, orientándose bien en la dirección positiva de la política, la idea de fundar una Cooperativa que atendiese á las necesidades económicas de sus vecinos.

Alrededor de Puig y Caixal agrupáronse algunos valiosos elementos obreros, de esos que tienen la fé probada en la constancia con que roturan la tierra en sus faenas agrícolas y el pecho abierto á todas las esperanzas redentoras, como buenos agricultores que, preparado y abonado el terreno, esperando recoger el fruto, que representa el pan de la vida.

De aquella hermosa conjunción de voluntades duras, tenaces como la tierra, que sólo á los golpes reiterados del hierro y del acero abre sus fecundas entrañas, con estremecimientos prolíficos, nació la Cooperativa Vimbodinense.

Modelo de dirección y administración en su género, aquella Cooperativa de consumo fué bien pronto el núcleo preponderante del que debían salir por desprendimiento natural, hijo de su propia robustez económica y moral, las más altas iniciativas. La Cooperativa Vimbodinense, comprando á buen precio los frutos de la tierra de sus asociados y vendiéndolos luego al por mayor, dió terrible golpe á la usura sin entrañas que devora al labrador activo y enriquece al hombre ocioso, sólo porque tiene dinero.

Los vimbodinenses constituyen ejemplo raro de ciudadanos. Entre sus habitantes acaso no se encontraría una docena de analfabetos. Pueblo ilustrado, es por consecuencia ineludible pueblo republicano.

La Cooperativa fué, como era natural, el hogar de los republicanos.

Y aquí el aceroamiento de los odios, la sobreexcitación y el desborde de la bilis de unos cuantos neos ingertos de usureros.

Como el odio y la bilis cuando se suben á la cabeza ciegan los ojos de la cara y antes los del entendimiento, proyectase entre tinieblas acabar con la Cooperativa, acabar con el espíritu republicano de los vimbodinenses.

Y tomando pie de la oposición por el vecindario, manifestada de manera explícita y solemne, con el Municipio republicano á la cabeza, al establecimiento en el pueblo de ciertas monjas, recurrieron á un ardid criminal y burdo.

Alguien, que en su día se sabrá quien fué, cuando lo aclaren los tribunales, colocó junto á la puerta del convento, pared por medio de la casa de José Caixal, el alcalde republicano de Vimbodí, y frente por frente á la casa de Jaime Puig, el primer teniente de aquel Ayuntamiento republicano, un cartucho de dinamita con la mecha á honesta y conservadora distancia del sitio en que ardía amenazador un haz de leña.

Y ya sin otro indicio alguno, hete aquí presos á todos los concejales republicanos del Ayuntamiento de Vimbodí, todos menos uno que estaba enfermo de alguna gravedad y en cama, Guasch, el síndico, tan simpático como bueno.

El 23 de Septiembre de 1902, habiéndose logrado que no prosperara la trama jesuítica, recobrada la libertad provisional, regresaban las víctimas de aquel Montjuich en proyecto á sus hogares, con el corazón herido, dispensándose el pueblo de Vimbodí una recepción tan cariñosa y sugestiva como pocas veces se ha visto.

Hablaban las almas el mudo pero expresivo lenguaje de las lágrimas y de los abrazos.

La Cooperativa Vimbodinense, á la que quiso herirse de muerte, aquellos generosos obreros á quienes se quiso presentar como criminales, han tomado del ultraje y de la persecución, nobilísima, pero terrible venganza.

Han levantado en la calle Mayor de Vimbodí la Casa del Pueblo, que se destaca airosa con su aspecto moderno, entre los ruinosos edificios que la rodean, dando por caprichos del azar la espalda á la iglesia, con su aspecto vetusto y su color de momia.

La Casa del Pueblo es propiedad de sus asociados, que han levantado de planta el edificio, con bajos, dos pisos, desván y terrado.

La tienda de la Cooperativa, la sala de café, el salón de actos, la secretaria, bien pronto la escuela laica y la biblioteca, están instalados en el edificio. No es lujoso pero sí bien acondicionado para los fines á que se le destina.

La Casa del Pueblo es, hoy por hoy, una promesa de progresos muy grandes, al propio tiempo que un quiste terrible clavado en el corazón mismo de los reaccionarios.

Para solemnizar el aniversario de la libertad de sus esforzados fundadores, inauguróse el 23 la Casa del Pueblo.

Y el pueblo, jubiloso, como era cosa suya, como que trabajaba para su bien, echó el resto.

En días, bajo la inteligente dirección del farmacéutico don José Mercadé, organizó un coro, y en horas adornó las calles y los balcones y ventanas de la población con ramas verdes, guirnaldas de papel y gallardetes, como en los días de fiesta.

La recepción que se dispuso á los invitados á la fiesta que llegaron, unos en el tren de la mañana, otros, los diputados republicanos señores Nogués, Mayner y Anglés, que llegaron en el tren de la noche fué conmovedora y entusiasta, de aquellas que difícilmente se olvidan. Renunció á describir aquel espectáculo. Imagínese quien quiera formarse pálida idea de él, la conjunción de 4.000 almas en un solo deseo, en una sola aspiración, traduciendo en un solo grito.

El mitin con que se inauguró la Casa del Pueblo, dados estos antecedentes, debía ser como fué magnífico.

La Casa del Pueblo, suficiente para los habitantes de Vimbodí, resultaba pequeña para las numerosas representaciones de los pueblos vecinos que á la fiesta concurrieron, y que cito, acaso olvidando alguno: Omellons, Arbaca, Rojals, Tarrés, Solivella, Esplugas de Francolí, Vallclara, Vinaixa (con 190 representantes), Prades, Valls, Montblanch, Torregrossa, Vilaver, Blancafort, Poble de Clérvos, Cerviá, Falleda, Borjas de Urgell, Reus y Tarragona.

Previsores los vimbodines, levantaron amplio entoldado: 128 palmas por 38.

Más de 4.000 personas en pie cabían en él, y el entoldado resultó insuficiente antes de empezar el mitin, siendo preciso alzar las lonas de uno de sus lados, el de la puerta de entrada, para que los concurrentes vieran y oyeran con relativa comodidad.

Hablaron en el acto, después de Caixal que lo abrió, cediendo la presidencia del mismo al diputado señor, Anglés, F. Curbells, director de *Las Circunstancias*, de Reus; Serafin Grau, rentista; Jaime Sarda Ferrán, director de esta semana de *Fraternidad Republicana*, de Tarragona; J. Rocabrana, farmacéutico de Solivella; Cristóbal Litrán, periodista; Mayner, Nogués y Anglés, diputados, además una carta de adhesión de P. A. Savé, periodista reusense.

Los discursos fueron todos de tonos enérgicos, de tonos levantados y apropiados al solemne acto que se celebraba. Los aplausos sucedían con la unanimidad de descargas cerradas á cada párrafo.

La orquesta de Valls y el coro de la Casa del Pueblo amenizaban el acto. En el estrado levantado para el mitin, ocupaban lugar deferente una preciosa niña simbolizando la República, y dos apuestos niños, representando el Trabajo y la Agricultura, respectivamente.

Por no hacer interminable estas notas, no extracto los discursos, himnos calurosos á la República, al trabajo y al progreso.

Los republicanos vimbodinenses pueden darse por vengados de las injusticias y atropellos que contra ellos realizaron sus pocos y menguados enemigos.

La Casa del Pueblo se levantó gallarda con su aire de construcción nueva y sólida dando la espalda á la iglesia, con su fachada llena de grietas, revelando los ultrajes inevitables del tiempo, que denotan decrepitud.

CRISTÓBAL LITRÁN.

25 Septiembre 1903.

(De *El Liberal* de Barcelona.)

Aviso á nuestros suscriptores

Desde 1.º de Noviembre para demostrar á nuestros perseguidores que no nos amilanan persecuciones ni amenazas, antes al contrario nos enardecen, se convierte nuestro semanario «LA JUSTICIA» en diario. No podemos hacer la publicación diaria, como deseábamos desde 1.º de Octubre por falta material de tiempo para la organización administrativa.

Sección de noticias

¡29 SEPTIEMBRE 1903!

Anteayer cumplieron treinta y cinco años de la gloriosa revolución septembrina.

¡Ojalá que en el próximo 29 Septiembre, podamos hablar de más recientes semejante acontecimiento!

El *Diario de Tarragona* á continuación de dar cuenta de la detención del señor Nogués el viernes pasado publicó el siguiente suelto:

«En Vimbodí se celebró anteayer un mitin en el que tomó parte el diputado á Cortes don Julián Nogués quien vitoreó la república.»

Si, caro colega, el señor Nogués tiene el valor de sus convicciones y vitorea cuando lo cree oportuno lo que le viene en ganas apesar de que cuenta de antemano con que no falta *compañeros caritativos* que actuando de soplones dan la noticia á las autoridades con el piadoso objeto de empeorar su situación aunque sea estando preso.

Mas á cada puerco le llega su San Martín y no dude el diario cristiano que el día de las represalias nos acordaremos de todo y les pagaremos la denuncia mejor que se la pagan hoy los restauradores.

El día 20 del pasado, se dió sepultura civilmente en Miravet á la joven Teresa Pedrola y Borrull, hija de nuestro querido correligionario de aquella población don Tomás Pedrola y Pedrola.

Reciba tan convencido correligionario y demás familia la expresión de nuestro más sentido pésame por tan irreparable pérdida.

Imp. de E. Pamies, Unión 54.

SECCION DE ANUNCIOS

FÁBRICA de BRAGUEROS



Aparatos Ortopédicos

Herniados (trençats)

Muchos son los que venden bragueros pero muy pocos saben construirlo. Cuesta colocar un braguero, pero muchísimo más cuesta construirlo, pues antes que colocarlo bien es indispensable saberlo construir porque sin la ciencia y práctica de construcción nunca puede adquirirse la de colocación.

No dejarse llevar por esos aplicadores de bragueros que desconociendo por completo su construcción anuncian la radical curación de las hernias.

El Brague o Articulado-regulador sistema Montserrat, es el más práctico y moderno para la retención ó curación de las hernias por crónicas y rebeldes que sean.

Grandes existencias en bragueros de goma para la radical curación de las hernias congénitas ó de la infancia y todo lo concerniente á Cirugía y Ortopedia.

Casa Montserrat-Unión, 34, TARRAGONA

VAPORES DE IBARRA Y COMPAÑIA DE SEVILLA

Servicio fijo y semanal

Para Valencia, Alicante, Cartagena, Almería, Málaga, Cádiz, Sevilla, Huelva, Vigo, Coruña, Villagarcía, La Coruña, Ferrol, Gijón Santander, Bilbao, San Sebastián, Pasajes, Bayona, Burdeos y Nantes, salidas fijas de vapor los jueves, admitiendo carga y pasajeros.

Para Barcelona, San Feliu, Palamós, Caste y Marsella, salidas fijas de vapor todos los jueves admitiendo carga y pasajeros.

Consignatario: D. MARIANO PERES

SALÓN BARBERÍA

DE

MATIAS MARTIN

PRACTICANTE

ABONOS A DOMICILIO

18, Plaza de la Fuente, 18

Ex-alumno del Hospital provincial de Zaragoza

Tiene el honor de ofrecer al público sus más esmerados servicios.

Se hacen extracciones de muelas

Gratis á los pobres

RELOJERÍA DE BESSES

SUJESOR DE D. JOSÉ BESSES Y PRATS

Casa fundada en el año 1819

Calle Conde de Rius, 20

TARRAGONA



Se componen toda clase de relojes, con perfección, prontitud y economía.

Precios sin competencia

TOS

Irritación, ronqueras, sofocación, bronquitis y demás enfermedades del aparato respiratorio, desaparecen usando las pastillas Serra.

SE VENDEN

Farmacia del Centro de MANUEL FONT

Rambla San Juan, 57.-TARRAGONA

ESTABLECIMIENTO TIPOGRAFICO

DE

ESTEBAN PAMIES

En este antiguo y acreditado establecimiento se confecciona toda clase de impresos con prontitud, esmero y economía, especialmente periódicos, libros, folletos, facturas, circulares, tarifas, esquelas mortuorias, carteles, papeletas, etc., etc.

Gran variedad en tarjetas de todas clases y tamaños desde UNA PESETA EL CIENTO.

UNIÓN, 54.-TARRAGONA

NUEVO HOTEL DE CATALUÑA

GRAN CASA DE VIAJEROS

DE

JAIMÉ TORRENS

MONTERA, 7, PRAL.-MADRID

GRAN CAFÉ DE LAS SIETE PUERTAS

De Pedro Redón.-Plaza de Olózaga n.º 10

Teléfono n.º 15

SECCION DE BOTILLERIA

Café Moka y Puerto Rico superior.

5.000 botellas de vinos y licores nacionales y extranjeros á precios reducidos.

Champagne Moet et Chandón á Pts. 11 la botella.

Cognac Martel *** á Pts. 10 la botella.

Cognac Meulette *** (20 años) á Pts. 5 la botella.

Jerez seco superior á Pts. 2 la botella.

Aperitivos.—Licores varios.—Jarabes.—Cervezas.—Vinos.—Marcas garantizadas.

Se sirve á domicilio.